



Oficio número: SECJ/14899/2021.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de noviembre de 2021.

Lic. Grissell Alejandra Ruíz Gómez.
Directora General del Archivo del
Consejo de la Judicatura.
Presente.

En términos de lo establecido en el artículo 141 fracción VI, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, por medio del presente hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 11 de noviembre del año que transcurre, dicho Órgano Colegiado, entre otros, acordó lo siguiente:

> El Pleno tomó nota de lo expuesto mediante oficio número DAPJ/CA/0069/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por la LIC. GRISSELL ALEJANDRA RUÍZ GÓMEZ, Directora del Archivo del Poder Judicial, por el que, de conformidad con los artículos 50 fracciones del I al VIII, 51 fracciones del I al IV, 53 fracciones del I al IV y 54 de la Ley General de Archivos; artículos 51 fracciones del I al VIII, 52, 53, 54 fracciones del I al IV, 55 fracciones del I al VIII, 56 fracciones del I al VI y 57 de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas; y los numerales 173, 174 fracciones I, IV, V, VII y VIII del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se permite manifestar lo siguiente:

El artículo 11, fracción V, de la Ley General De Archivo y el artículo 12 fracción V de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas, mandata que los Sujetos Obligados, deberán conformar un Grupo Interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental.

En acatamiento a lo estipulado en los numerales antes citados; se permite presentar la "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO", virtud por el cual, solicita se turne al H. Consejo de la Judicatura, para que sea revisado y aprobado por el H. Pleno la presente propuesta, que consiste en: I. Exposición de motivos, II. Introducción, III. Justificación, IV. Propuesta y V. Conclusión.

En atención a lo anterior, el Pleno tomó nota y acordó aprobar la Propuesta para la Integración del Grupo Interdisciplinario del Archivo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, siendo conformado por los servidores públicos que se detallan a continuación:

LIC. GRISSELL ALEJANDRA RUÍZ GÓMEZ, Directora General del Archivo del Consejo de la Judicatura.

LIC. ADOLFO GUERRA TALAYERO, Director de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura.

C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS, Director de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.





- LIC. BLANCA Esthela Coutiño Sánchez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo de la Judicatura.
- C.P. FERNANDO RAMÍREZ GORDILLO, Contralor Interno del Consejo de la Judicatura.
- ING. EVELIA VELÁZQUEZ OZUNA, Directora de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica del Consejo de la Judicatura.
- LIC. CARLOS ALBERTO BELLO AVENDAÑO, Magistrado adscrito a la Ponencia "A" de la Primera Sala Regional en Materia Penal Zona 01, Tuxtla en representación de las Salas Regionales en el Estado.
- LIC. LETICIA PEREZ LOPEZ, Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tuxtla, en representación de los Juzgados de Primera Instancia en el Estado en materia Familiar, Civil, Mercantil, Penal, Laboral y Burocrática.
- MTRA. JAQUELINE ÁNGEL JUAN, Jueza de Control, Juicio Oral y Ejecución, Especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Berriozábal, en representación de los Juzgados en materia de Justicia para Adolescentes.

Para los efectos de lo anterior, este Órgano Colegiado acordó instruir la notificación a cada uno de las personas servidoras públicas, a efectos de que se coordinen con la LIC. GRISSELL ALEJANDRA RUÍZ GÓMEZ, Directora General del Archivo del Consejo de la Judicatura y se proceda al cumplimiento de sus atribuciones como Grupo Interdisciplinario de esta Institución de Justicia, lo anterior en los términos establecidos en los artículos 50, 51, 53 y 54 de la Ley General de Archivos, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas.

Lo que le comunico para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Sin otro particular, queda debidamente enterada del acuerdo plenario.

A t e n t a m e n t e
Mtra. Patricia Recinos Hernández.
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado

C.C.P. Archivo
JRM